



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA Nº 2799/2019

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales al programa de Descontaminación, Compactación y Disposición final de Vehículos y Chatarra dispuesto por Ley Nacional Nº 26.348, denominado PRO.NA.COM.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a someter al procedimiento de Descontaminación, Compactación y Disposición final de Vehículos y Chatarra a los vehículos secuestrados en las dependencias municipales.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios y gestiones pertinentes para la Implementación del PRO.NA.COM.-

ARTÍCULO 4º.- Establécese que los fondos recaudados en el marco de la presente Ordenanza debe ser destinado a entidades de bien público de la ciudad.-

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe reglamentar los aspectos no previstos en la presente.-“

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.-